



**OPERADORA PORTUARIA
CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**

Oficina Principal:

7 Calle, 20 Ave. S.O. No.152
Barrio Río de Piedras, San Pedro Sula
Honduras – Centro América.
Tel. + (504) 2564-6770

Terminal de Operaciones:

1 era. Ave. Entre 1era y 2da calle este
No. 21301 Barrio El Centro
Puerto Cortés, Honduras – Centro América.

CCus-Out-PC-0005

Puerto Cortés, Cortés
3 de Julio del 2014

COMUNICADO GENERAL

Estimados Clientes,

Reciban un cordial saludo por parte de Operadora Portuaria Centroamericana, S.A. de C.V.-OPC, deseando que estén gozando de muchos éxitos en sus actividades comerciales.

En vista de la acumulación de contenedores a los que se les ha sido asignada una fecha de inspección y estas no se han realizado por causas ajenas a OPC y que están ocupando espacios indispensables para el mejor servicio de las autoridades y nuestro personal, por medio de la presente se les comunica que a partir del mes de Julio del 2014 se estará implementando un procedimiento estándar en las inspecciones de contenedores, en el cual deberá de ser totalmente respetada la fecha de inspección/revisión asignada por parte de los agentes aduaneros y/o representante de las cargas, es decir que los contenedores se encontrarán posicionados en Bodega 4 para que se realice dicha inspección en la fecha coordinada y el mismo día por la noche los equipos sean retornados a la zona asignada en la Terminal de OPC.

En caso que hubiese un atraso justificado por las autoridades y/o OPC por el cual no se realice la inspección, se concederá un segundo día (inmediato posterior) para que se lleve a cabo la misma, siempre y cuando el atraso no se origine por parte de la carga, tomando en consideración que deberán esperar que el Supervisor de bodega le indique el momento en que se realizara la inspección y adoptando las medidas de control de la asistencia y asignación de cuadrillas que sean implementadas.

Se tomara como atraso justificado:

- El atraso que sea generado por causa de las autoridades FNA, DEI, SEPA, Salud.
- El atraso que sea generado por causa de OPC.

Fuera de los entes enlistados en los dos incisos anteriores, si no existiese respaldo que justifique el atraso, los contenedores serán removidos del área de inspección a costo del agente aduanero y/o representante de la carga, por lo cual para que dicha inspección sea reprogramada deberán de coordinar la revisión como nueva inspección, avocándose a las ventanillas de Servicio al Cliente de OPC a realizar el respectivo tramite, cancelando los costos adicionales que implique, excepto el cargo por cuadrilla.

Se agradece de antemano que tomen en cuenta lo descrito.